

EL CATÁLOGO COLECTIVO, INSTRUMENTO PARA LA COOPERACIÓN

Blanca Rodríguez Bravo, Carmen Rodríguez López y Lourdes Santos de Paz
Área de Biblioteconomía y Documentación
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de León

Resumen

Se estudia la necesidad y utilidad del catálogo colectivo en el actualmente complejo mundo de la información que requiere un adecuado control de los documentos. Se analiza igualmente el catálogo colectivo como punto de partida necesario para el establecimiento de otras actividades cooperativas —la adquisición compartida y el préstamo interbibliotecario—, y su vinculación con la catalogación compartida, dado que los catálogos colectivos que se plantean actualmente no se pueden elaborar más que en el ámbito de la cooperación interbibliotecaria y como resultado de la catalogación compartida en un entorno automatizado. Se estudian los requisitos necesarios para el establecimiento de un programa de catalogación cooperativa, y para la elaboración del catálogo colectivo o de la base de datos resultante, con atención especial a la normalización requerida para posibilitar la interconexión entre los centros, el transvase de datos y la consistencia del catálogo.

1. Introducción

El catálogo es el conjunto ordenado de asientos completos de los documentos de una determinada colección. Se podría decir que es el documento secundario por antonomasia, en razón de su antigüedad y eficacia instrumental. Su finalidad es clara: «identificar y localizar cualquier documento con un esfuerzo mínimo» (Pinto Molina, M., 1995: 124).

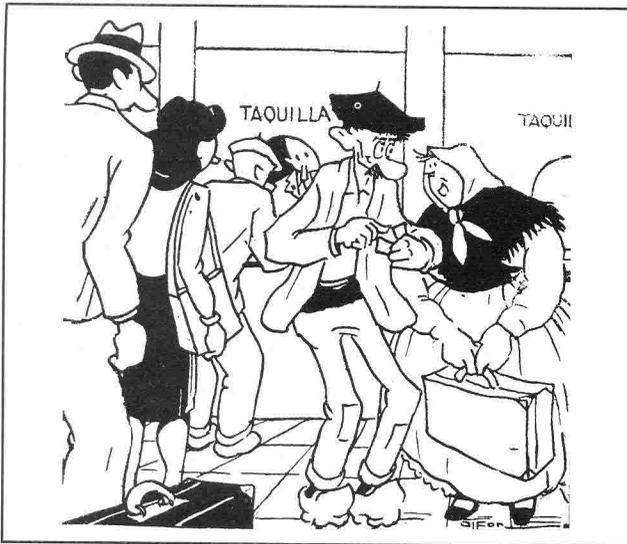
Como elementos del catálogo podemos señalar: a) la descripción bibliográfica, que permite describir el documento. b) Los puntos de acceso, que mediante su ordenación material o mediante una orden dada, permiten acceder a la descripción del documento y a su signatura. c) La signatura, que permite su localización.

Como señala L. Orera (1996: 139) para entender el alcance de las funciones del catálogo, éste debe enmarcarse tanto dentro de una determinada biblioteca como fuera de la misma, así como en el contexto de la evolución de ésta.

a) **Dentro de la biblioteca**, el catálogo es un instrumento de recuperación de los documentos —y por tanto de la información en ellos contenida— porque los describe y los localiza por medio de la signatura. En épocas pasadas, cuando las colecciones se ubicaban en depósitos cerrados, mediante una ordenación de tipo mecánico, el catálogo era un instrumento imprescindible para la recuperación de documentos. En las bibliotecas actuales, la evolución hacia una ubicación de las colecciones en libre acceso, mediante una ordenación sistemática, ha reducido el uso del catálogo como instrumento de localización de los documentos.

Considerado dentro de la biblioteca, el catálogo no sólo es un instrumento para dar servicio al usuario, sino que constituye también una herramienta imprescindible para la gestión de las colecciones, en procesos tales como la selección y adquisición, recuentos, etc.

b) A medida que la biblioteca se ha ido situando en **el contexto de la cooperación bibliotecaria**, los catálogos juegan un papel muy importante en el acceso a la información tanto en el ámbito nacional



como internacional. En cuanto a los campos en los que el uso de los catálogos es imprescindible para poder cooperar son numerosos: adquisición compartida, préstamo interbibliotecario, catalogación cooperativa, etc. En este sentido hay que señalar que no sirve cualquier tipo de catálogo. Son los catálogos de grandes bibliotecas, sobre todo las nacionales, los que por la importancia de sus fondos revisten mayor interés, y, sobre todo, los colectivos.

Tampoco en los procesos de cooperación sirve cualquier forma en la que se presente el catálogo, en este caso son los catálogos impresos y, sobre todo, los automatizados en sus distintas formas de presentación (microficha COM, CD-ROM, OPAC) los que reúnen las características necesarias para ser usados en estos procesos.

c) Pero hoy día el catálogo ha superado el ámbito puramente bibliotecario para pasar a jugar un papel muy importante en **el complejo mundo de la información**, que hace necesaria la organización y control de los documentos a través de los cuales se transmiten los conocimientos. Esto se lleva a cabo mediante la denominada organización bibliográfica, que se apoya en dos pilares: 1) El control bibliográfico, conjunto de estrategias e instrumentos que permiten el control y el intercambio de información relativa a las publicaciones. 2) La disponibilidad de las publicaciones, conjunto de estrategias e instrumentos que permiten el acceso a dichas publicaciones.

El catálogo de la biblioteca supone el nexo de unión entre estos dos pilares. Contiene las representaciones de los documentos, con lo que es fundamental para el CBU y los localiza, por lo que es básico para el DUP.

Precisamente el hecho de que el catálogo localice los documentos es lo que lo diferencia de la bibliografía. Una bibliografía identifica, clasifica y describe documentos, pero sólo el catálogo los localiza.

La cada vez más necesaria cooperación en el mundo de la información y, más concretamente, en el ámbito bibliotecario, ha tenido como consecuencia directa una paulatina normalización de los catálogos mediante el desarrollo de normas de catalogación como las ISBD, AACR, etc.

2. El catálogo colectivo. Concepto, funciones y tipos

Concepto

El Glosario ALA define el catálogo colectivo de la siguiente forma: «Catálogo de las colecciones existentes en todas las bibliotecas pertenecientes a un sistema (catálogo central o centralizado) o a un grupo de bibliotecas independientes que colaboran con este fin, indicando por medio de marcas de situación las bibliotecas en las que la obra puede encontrarse».

Funciones

El catálogo colectivo es el primer elemento de cooperación bibliotecaria y de puesta en común de recursos. Permite compartir, comparar y desarrollar una metodología. En concreto:

- a) Permite la unificación de catálogos de las bibliotecas participantes mediante unos criterios de catalogación, indización y clasificación unitarios.
- b) Permite una distribución homogénea de los fondos entre las bibliotecas participantes, facilitando el canje y permitiendo detectar lagunas en los fondos bibliográficos, que pueden ser cubiertas con los fondos de otras bibliotecas participantes.
- c) Considerable ahorro en la compra y suscripción de publicaciones mediante la adopción de sistemas de adquisición compartidos.
- d) Potenciación de los servicios de información y orientación.
- e) Potenciación de los servicios de préstamo interbibliotecario.

Es en este contexto de necesaria cooperación interbibliotecaria para poder posibilitar el acceso al documento en el que tenemos que enmarcar la utilidad del catálogo colectivo. El catálogo colectivo supone un esfuerzo por resolver problemas de información, y suele ser un sistema de cooperación o de planificación bibliotecaria que lleva consigo un sistema de préstamo interbibliotecario, como medio de suministro de documentos, y un planeamiento de las adquisiciones como medio de asegurar —al menos por cuanto se refiere a las publicaciones extranjeras— una provisión suficiente de colecciones accesibles.

Se diferencia de la catalogación cooperativa o compartida en que ésta trata de catalogar con uniformidad y ahorrar costos en este proceso (la biblioteca que antes reciba el documento será la única que lo catalogará); el catálogo colectivo, de aprovechar a fondo lo que tiene. La catalogación compartida no desemboca necesariamente en un catálogo colectivo. Con la catalogación compartida, cada biblioteca puede seguir manteniendo sus propios catálogos aceptando los asientos comunes y completándolos con sus propios datos o reformándolos de acuerdo con sus propios catálogos. La catalogación compartida, por otro lado, no afecta a la catalogación retrospectiva, sino que abarca generalmente los últimos años. Sin embargo, los principales catálogos colectivos que se están llevando a cabo actualmente no se conciben de otro modo que no sea por medio de la catalogación compartida y en un entorno automatizado.

Por tanto, el fin del catálogo colectivo es dar a conocer las publicaciones existentes en diferentes centros, y debe permitir a la vez:

- Identificar la publicación.
- Ubicar la publicación.
- Indicar el grado de disponibilidad de esa publicación, si hablamos de un catálogo colectivo en línea.

Tipología

Los catálogos colectivos pueden ser clasificados según varios criterios:

a) Según un criterio geográfico: el catálogo colectivo pueden tener un carácter local, provincial, regional, nacional o internacional.

Por lo que se refiere a los catálogos colectivos locales y provinciales, Carrión (1993: 314) pone de relieve que los catálogos comunes de una biblioteca universitaria o de un sistema urbano o provincial de bibliotecas públicas (de un centro coordinador) son catálogos compartidos más que catálogos colectivos, ya que los fondos pertenecen a una misma unidad administrativa.

b) Según el tipo de instituciones que englobe y los usuarios a que se dirija: catálogo colectivo de bibliotecas públicas, universitarias, etc.

c) Según sean de carácter general o especial, es decir, que abarquen todos los fondos de varias bibliotecas o sólo una categoría de publicaciones.

Los catálogos colectivos tienen su máxima justificación en dos campos (Carrión, 1993: 314): el primero es el de la bibliografía científica actual entre bibliotecas científicas (universitarias, especiales, nacional). El segundo campo lo constituyen los fondos más o menos raros por distintas causas, en-



tre las que resalta la antigüedad. Varios países, por ejemplo, han emprendido la publicación de un catálogo colectivo del siglo XVI, y existe un verdadero catálogo colectivo universal de incunables, el GW (Gesamtkatalog der Wiegendrucke) alemán. Los catálogos colectivos de materiales preciosos, como pueden ser los manuscritos, constituyen, en primer lugar, un verdadero inventario de partes del tesoro bibliográfico, pero en la actualidad tienen también carácter de auténticos catálogos colectivos, ya que los fondos descritos son accesibles por medio del préstamo a través de los actuales medios de reproducción.

d) Según el soporte empleado: en fichas, impreso, en CD-ROM, en COM, o en línea.

Los catálogos colectivos pueden adoptar las mismas formas que cualquier catálogo (Carrión, 1993: 313). Lógicamente, los sistemas que unen la fácil puesta al día con la posibilidad de multiplicación, son los más adecuados para esta clase de catálogos. En la actualidad, un catálogo colectivo en fichas sigue teniendo algún sentido en las redes o sistemas bibliotecarios muy cerrados, como puede ser el conjunto de bibliotecas de una biblioteca universitaria, pero en los demás casos, las fichas son únicamente un paso previo editorial que permite al órgano responsable de la coordinación, preparar originales para formas impresas o en microforma. Como catálogo impreso, aparte los intentos realizados en la Alemania de la anteguerra de los que quedó sólo en forma impresa —el GW—, la mayor empresa ha sido el NUC (National Union Catalog) de Estados Unidos, que, comenzando prácticamente en 1901, ha llegado a su final en nuestros días. Impreso empezó siendo el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español. El formato en microforma es habitualmente utilizado por los catálogos colectivos de la República Federal de Alemania: los siete grandes catálogos colectivos regionales y el catálogo colectivo de publicaciones seria-

das que mantiene el DBI (Deutsches Bibliotheks-Institut). Hoy en día difícilmente se van a emprender aventuras de catálogos colectivos, a no ser en el ámbito de sistemas y redes bibliotecarios informatizados.

Al tratar de los factores que afectan a la decisión respecto a la forma de presentación de un catálogo Tedd (1988: 117) propone los siguientes criterios útiles:

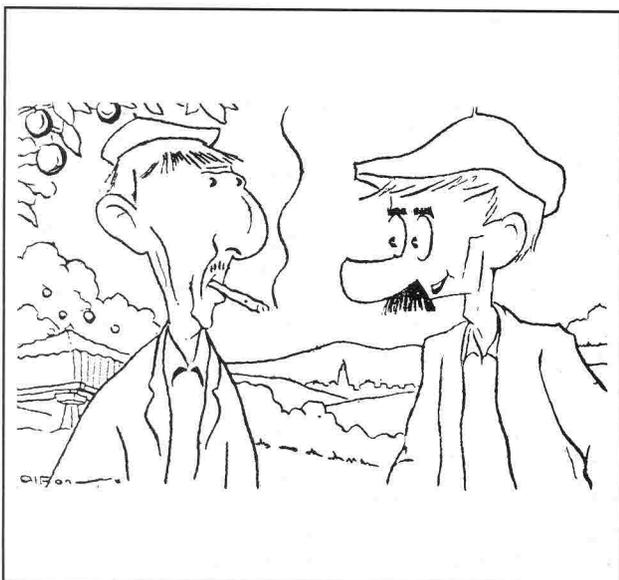
- Posibilidad de insertar, corregir y borrar registros fácilmente.
- Posibilidad de reproducción exacta, barata y rápida de los asientos con el fin de que lleguen a las sucursales.
- Rapidez, facilidad y precisión de uso.
- Posibilidad de acceso inmediato.
- Coste de mantenimiento.
- Espacio requerido.

La evolución del catálogo se ha precipitado con la aplicación de la informática y la telemática. La aparición del catálogo automatizado ha hecho que éste haya dejado de ser el mediador entre el usuario y una única biblioteca. Las principales diferencias entre el catálogo manual y el catálogo en línea serían las siguientes (Frias, 1996: 249-250.):

Los usuarios de la biblioteca tendrán acceso a los catálogos en línea donde quiera que esté colocada una terminal.

Las bases de datos de los catálogos en línea reflejarán las colecciones de cierto número de bibliotecas.

Uniendo datos bibliográficos con datos de estado (dónde está el documento, si ha sido prestado, cuándo vuelve a entrar, etc.) el catálogo en línea responderá a la pregunta real de los usuarios: ¿está disponible este documento?, frente a la pregunta a



la que responde el catálogo de fichas: ¿la biblioteca posee este documento?

El catálogo en línea permite el acceso flexible y realista a la información mediante claves de interrogación, preguntas combinadas y otros medios no convencionales.

Por otra parte, la estructura del catálogo manual y el automatizado es distinta. En el catálogo manual se da una estructuración jerárquica basada en la elección de un encabezamiento principal al que han de acompañar encabezamientos adicionales aptos para señalar componentes o contribuciones secundarias. Con la aplicación de las ISBD y la informática, la utilización del encabezamiento principal se ha cuestionado y se ha sustituido por el punto de acceso.

En conclusión, los catálogos colectivos tienen como finalidad el acceso al documento. Son un medio y no un fin, sirven en tanto en cuanto están integrados en sistemas de cooperación interbibliotecaria y realizados mediante catalogación compartida, o en sistemas oficiales capaces de proporcionar el acceso al documento.

3. Elaboración y mantenimiento de catálogos colectivos

a) Para que un catálogo colectivo sea operativo ha de cumplir una serie de condiciones:

- Debe contemplar un número suficiente de bibliotecas participantes, aunque es más importante la significación de las bibliotecas que el número de ellas.
- Debe darse una regularidad en la incorporación de informaciones: las bibliotecas han de comprometerse a comunicar a las demás las adquisiciones y las modificaciones que sufre el catálogo.
- A mayor antigüedad de funcionamiento de un catálogo colectivo mejor será su funcionamiento.

b) Los requisitos para el establecimiento de un catálogo colectivo son los siguientes:

En primer lugar, toda proposición tendente a la elaboración de un catálogo colectivo ha de ser planteada en relación a los objetivos previstos y a la política bibliotecaria aplicada.

c) Pasos a seguir: el paso inicial para la elaboración de un catálogo colectivo es la evaluación de los sistemas bibliotecarios existentes, el siguiente paso será analizar si la existencia del catálogo colectivo permitirá un acceso fácil a las publicaciones y si será un acceso más económico. A continuación se comprobará si los recursos humanos y técnicos disponibles son o no suficientes para el mantenimiento y actualización del catálogo. También habrá

que constatar el grado de compromiso de las bibliotecas participantes en cuanto a la elaboración.

Una vez comprometido el programa de elaboración habrá que precisar los recursos del catálogo colectivo. Se observarán los recursos disponibles y la utilización prevista.

A la hora de plantearse la elaboración de un catálogo colectivo se necesita establecer un organigrama jurídico en el que se inserta el organismo rector central. Las competencias de este organismo rector serán las siguientes:

- Coordinar la acción de las diferentes bibliotecas.
- Vigilar la conformidad del contenido bibliográfico del catálogo colectivo con respecto a las normas adoptadas.
- Verificar la exactitud de las noticias bibliográficas, la simplificación y unificación de aquellas noticias de una misma obra provenientes de varias bibliotecas.
- Realizar la corrección de las informaciones erróneas.
- Realización del catálogo colectivo en el soporte elegido.
- Extracción de noticias bibliográficas de bases de datos o de otros catálogos colectivos actualizados.

d) En cuanto al contenido del catálogo colectivo habrá de decidirse la cobertura en función de los recursos disponibles. Igualmente habrá de decidirse si tendrá un carácter corriente o retrospectivo. Si se decide establecer una selección en cuanto a los materiales integrantes habrá de delimitarse el criterio de selección. Igualmente se decidirá si las noticias bibliográficas las realizarán las bibliotecas integrantes o bien se recuperarán de otras fuentes existentes la elección de la catalogación propia es más costosa.

Se habrá de delimitar el contenido o la estructura de la noticia bibliográfica. Las informaciones mínimas son:

- Información de la identificación bibliográfica.
- Ubicación dentro de una determinada colección.
- Bibliotecas o centros que contienen las colecciones.
- Grado de disponibilidad de las publicaciones (consultar en el propio centro, fotocopias, préstamo).

e) Una vez establecido el catálogo colectivo existen una serie de procedimientos de mantenimiento y actualización:

- Las noticias pueden ser elaboradas por las bibliotecas participantes sin que existan acuerdos previos en cuanto a la disposición o el formato en que se



distribuyen estas noticias. El organismo central será el encargado de coordinar y unificar las noticias facilitadas por las bibliotecas.

- Las noticias pueden ser extraídas directamente de una base de datos, y habrá que ajustarlas a los criterios del catálogo colectivo
- Las bibliotecas participantes elaboran una noticia específica para figurar en el catálogo colectivo y, si el sistema utilizado para la elaboración del catálogo es la catalogación compartida, lo hará la que antes reciba el documento. Las demás añadirán los datos de localización.

3.1. Elaboración de catálogos colectivos mediante catalogación cooperativa

La catalogación cooperativa

El Glosario ALA define la catalogación cooperativa o compartida de la siguiente manera: «Catalogación original de piezas bibliográficas por la acción conjunta de un grupo de bibliotecas independientes que ponen los registros bibliográficos a disposición de los miembros del grupo y también a veces, a la de las bibliotecas que no forman parte de éste».

Los objetivos de la catalogación cooperativa son:

- Ahorrar costes de catalogación.
- Facilitar el préstamo interbibliotecario y la adquisición cooperativa.
- Confeccionar potentes catálogos colectivos.
- Proporcionar acceso bibliográfico a los materiales de las bibliotecas.

Como señala M. Dexeus (1992: 217), «La catalogación cooperativa es actualmente el aspecto central de la cooperación interbibliotecaria, pues es un prerequisite para otras formas de cooperación, ya que sin la información adecuada resultarían inútiles los convenios de intercambio o los programas de



desarrollo de las colecciones y supone un fundamental esfuerzo normalizador».

La catalogación cooperativa supone el compromiso de un trabajo conjunto entre dos o más bibliotecas o centros de catalogación para el aprovechamiento común de la tarea de descripción bibliográfica realizada por cada centro, de manera que, mediante la consulta de la base o las bases de datos de los restantes y la posibilidad de obtener sus registros, cada centro describa únicamente las ediciones no localizadas de las que posea ejemplar y se limite a transcribir los datos específicos correspondientes a sus ejemplares de las ediciones ya descritas. Con ello, se rentabilizan en proporción exponencial —en relación con el número de centros participantes— los recursos destinados a la catalogación, puede reducirse el lapso de tiempo entre el ingreso de los materiales en la biblioteca y su accesibilidad al público y se va imponiendo, además, la uniformidad en los usos catalográficos y la progresiva compatibilidad de los sistemas informáticos, todo lo cual redundará en la rapidez de utilización de la información reunida.

Un programa de catalogación cooperativa puede concretarse en el establecimiento de un sistema permanente de catalogación o en un proyecto a corto o medio plazo con miras a obtener un producto específico. El compromiso puede afectar a la totalidad de los fondos existentes en las bibliotecas participantes o a una parte de los mismos. La mayoría de las redes de bibliotecas trabajan cooperativamente en la catalogación de todos sus materiales o al menos de los que ingresan a partir del establecimiento de la red, mientras que algunos programas específicos se limitan a los de un determinado tipo. Es el caso de los catálogos colectivos de fondo antiguo que se están elaborando.

Condiciones básicas de un programa de catalogación cooperativa

Establecer un programa de catalogación cooperativa, que actualmente se concibe informatizado, exige ciertos requisitos (M. Dexeus, 1992: 220-221):

1. Que existan las condiciones políticas, bibliotecológicas y tecnológicas indispensables para su viabilidad.
2. Que se elabore y apruebe un plan de actuación, en el que se establezca la metodología de trabajo, las fases de desarrollo del proyecto y el modo de difusión de los resultados, garantizando los derechos de cada participante sobre la manipulación de la información que produce, sin menoscabo de la eficacia de la acción conjunta.
3. Que se dote al proyecto de la indispensable infraestructura burocrática que facilite el funcionamiento de la acción cooperativa.
4. Que el acuerdo se base en la firma de un contrato o convenio, que le proporcione el necesario apoyo legal, para garantizar el cumplimiento y la continuidad de su programa y la salvaguarda de los derechos de todos los participantes a los beneficios derivados de la explotación de la información reunida, para evitar el predominio del más fuerte en la gestión y orientación de la acción cooperativa a lo largo de su desarrollo y consolidación, y para facilitar el buen funcionamiento de las relaciones entre las instituciones participantes.

El aspecto contractual es fundamental en los proyectos en los que participan organismos o instituciones privadas y en los de alcance internacional.

El desarrollo de la acción cooperativa se fundamenta en el plan de actuación, que deberá incluir los siguientes elementos:

1. Objetivos que se persiguen y su justificación.
2. Directrices metodológicas.

a) Bibliográficas:

- Contenido documental, especificando, en su caso, los criterios de selección de los materiales objeto del programa.
- Método de recogida de la información, si se trata de un proyecto de catalogación retrospectiva y se pretende que se reúna de forma coordinada.
- Método de análisis de los materiales para su correcta identificación.
- Normas de descripción bibliográficas.
- Formato de estructura y codificación de los datos para su almacenamiento y recuperación automáticos.
- Formatos de edición en pantalla y/o en otros soportes de intercambio de la información.

b) Tecnológicas:

- Requisitos indispensables de los equipos y de los componentes físicos y lógicos del sistema o sistemas.

- Normas a las que, unos y otros, deberán sujetarse.

c) Operativas:

- Forma y condiciones de circulación de los datos.

- Modos de integración y revisión de la información, si se pretende la formación de una base de datos común.

3. Las sucesivas fases de desarrollo y consolidación del proyecto, con el cronograma correspondiente.

4. Las formas de difusión y explotación de la información reunida.

5. Un avance del presupuesto global y específico (por conceptos, por anualidades, por centros).

Sólo la aplicación de las normas internacionales, tanto las bibliográficas —normas de descripción, de autoridades, de formatos de estructura y codificación de la información— como las relativas a cada uno de los procesos tecnológicos necesarios para el tratamiento y comunicación de esta información, garantizan la total viabilidad del intercambio de información. La adopción de otro tipo de normativa limita este intercambio a círculos cerrados y conduce a corto o medio plazo al aislamiento.

El catálogo colectivo resultado de la catalogación cooperativa

El resultado de la catalogación cooperativa debería ser la formación de un catálogo colectivo, aunque no siempre se dan las circunstancias idóneas para ello. Por otra parte, como ya hemos dicho, no se puede actualmente concebir la elaboración de un catálogo colectivo de materiales impresos o producidos en múltiples ejemplares al margen de la catalogación cooperativa.

Según M. Dexeus (1992: 221-222), «Un catálogo colectivo supone la existencia de una base de datos única o común, alimentada por todos los centros que participan en el programa, que contiene la información sobre los fondos —en su totalidad o en parte— conservados en todas y cada una de las bibliotecas integradas y que puede ser manipulada, de acuerdo con las condiciones establecidas, por cada uno de los centros participantes». Esta base de datos no debe contener duplicada la descripción de las ediciones impresas, ya que de ello se derivaría un crecimiento innecesario de sus ficheros y la confusión en su consulta.

La base de datos de un catálogo colectivo informatizado puede estar ubicada en un ordenador al que

acceden todos los centros, «base de datos centralizada», o bien hallarse repartida en distintos ordenadores conectados e igualmente accesibles. En este caso, mediante la aplicación de determinados procesos informáticos, en los que se adopten las normas y protocolos específicos para lograr la conexión, se obtiene una única base de datos virtual, a la que se denomina «base de datos distribuida».

En el «modelo centralizado con sistemas propietarios» la información se centraliza físicamente en un ordenador, siendo accedida, modificada y utilizada desde los demás ordenadores de la red. Este modelo lleva a la creación de redes de bibliotecas que utilizan la misma plataforma hardware y los mismos programas de automatización de bibliotecas: Aleph (Digital), DOBIS/LIBIS (mainframes IBM), LIBERTAS (Digital), VTLS (Hewlett Packard), etc. Con la utilización del mismo sistema «propietario» se solventa el problema de las posibles incompatibilidades entre interfaces de usuario, formatos de ficheros y mensajes, ya que éstos proceden del mismo fabricante y son idénticos en todos los ordenadores y aplicaciones.

El «modelo distribuido con sistemas abiertos» permite el intercambio de información distribuida por varios ordenadores de la red de distintos fabricantes y corriendo diferentes aplicaciones de automatización de bibliotecas. Obviamente, el intercambio de información (interfaces de usuarios, protocolos, ficheros, mensajes) entre las distintas aplicaciones de las bibliotecas de una red deberá seguir las normas ISO (el nivel 7OSI de aplicaciones).

El modelo OSI (Open Systems Interconexión) viene a ser la suma de siete capas de protocolos, siete conjuntos de normativa que logran que sea posible la transmisión de la información entre dos sistemas abiertos. Es la séptima capa, la de aplicaciones, la que más interesa a los bibliotecarios. Consta de dos normas, una regula el préstamo interbibliotecario y



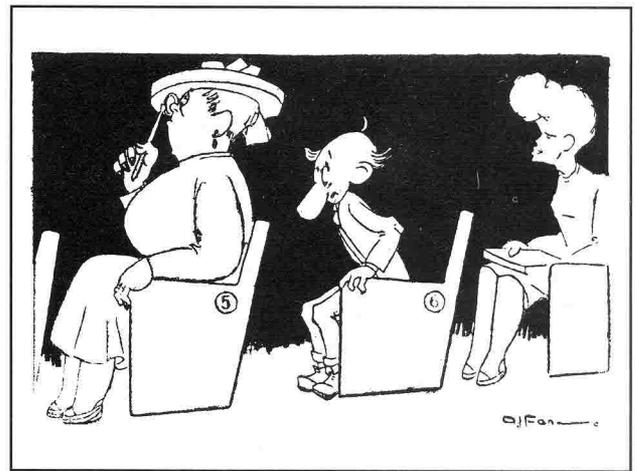
otra la consulta, recuperación y modificación de la información bibliográfica: ISO 2709.

Con la observancia de estas normas se solventa el problema de las posibles incompatibilidades de aplicaciones y formatos de ficheros. El modelo «distribuido» coincide generalmente con redes de bibliotecas con plataformas hardware y aplicaciones heterogéneas y de distintos fabricantes. Esta heterogeneidad obliga a los participantes en la red a llegar a acuerdos muy detallados acerca de todos y cada uno de los procesos bibliotecarios que entran en la cooperación de la red de bibliotecas. Necesariamente, las distintas aplicaciones de cada biblioteca coincidirán en la utilización de normas, protocolos y formatos comunes para el intercambio de información con cualquier otra biblioteca de la red. Estas normas serán ISO o equivalentes.

La catalogación compartida implica «intercambio de registros bibliográficos», y en sistemas centralizados supone acceso directo a una aplicación remota de catalogación. El intercambio de registros es posible por la existencia de los conocidos formatos MARC, originados en la norma ISO 2709. La citada norma ha dado lugar a la creación de varios formatos MARC (USMARC, UKMARC, IBERMARC, CATMARC, D-MARC entre otros), lo que plantea algunos problemas de conversión, siempre menores que con algunos sistemas —como ALEPH— que no utilizan nativamente alguno de los formatos MARC. Hoy se tiende a revisar el UNIMARC para intentar que se generalice su aplicación.

A nivel telemático, una vez normalizado el contenido de los ficheros de registros y asegurada su posible integración en otros catálogos de la red de bibliotecas, se procede al intercambio de registros entre bibliotecas mediante la «transferencia de ficheros» a través de Internet o de cualquier otra red telemática (obviamente, en bibliotecas donde no se justifique una conexión telemática se puede utilizar la descarga de registros mediante CD-ROM o cualquier otro soporte). En redes de bibliotecas con un catálogo centralizado, las distintas bibliotecas podrán consultar o modificar este catálogo a distancia mediante la aplicación «terminal remoto».

En una base de datos centralizada es relativamente fácil mantener el nivel de calidad de la información, pero exige un órgano responsable de su gestión técnica. Este órgano puede estar en manos de uno de los centros integrantes, lo que puede reportarle ciertas ventajas, o ser administrado colectivamente, lo que puede ofrecer ciertas dificultades operativas, mientras que una base de datos distribuida podría ser gestionada, en principio y en su parcela correspondiente, por cada uno de los centros integrados. Por esta razón, la base de datos distribuida con sistemas abiertos es la solución del futuro, especialmente cuando en el programa de catalogación cooperativa participen instituciones di-



versas y, sobre todo, en los programas de alcance internacional.

Toda esta problemática está provocando actualmente la creación, en diversos países, de grandes centros nacionales, dependientes de las administraciones públicas y destinados al tratamiento informatizado y distribución de la información bibliográfica, especialmente de los fondos existentes en el país. Estos centros soportan o gestionan tecnológicamente las redes de bibliotecas y los programas cooperativos específicos. Un ejemplo es el Centro de Automatización de Bibliotecas, PICA, en Holanda, que acoge la mayoría de los proyectos bibliográficos del país, y otro en España, el proyecto SICAB (Sistema Catalá d'automatització de Biblioteques), de la Generalitat de Catalunya, limitado a proporcionar infraestructura informática a los distintos programas bibliográficos.

Bibliografía

- AGENJO BULLÓN, X. «La catalogación cooperativa en el entorno de la interconexión de sistemas abiertos». *Boletín de la ANABAD*, XLI (1991), núm. 3-4, julio-diciembre, pp. 241-248.
- AGENJO, X.; DIÉGUEZ, F. «La interconexión de sistemas abiertos y el sistema español de bibliotecas». *Boletín de la ANABAD*, XLI (1990), núm. 2-3, abril-septiembre, pp. 33-39.
- AGENJO, X.; HERNÁNDEZ, F. «Novum regestrum: el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico americano». *Boletín de la ANABAD*, XLIV (1994), núm. 4, octubre-diciembre, pp. 127-142.
- ALCALÁ CORTIJO, P. «La red de bibliotecas universitarias-REBIUN: una respuesta cooperativa de las bibliotecas universitarias». En: *Homenaje a Daría Vilariño*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1993.
- CARO, C. «Planes para la creación del catálogo colectivo de fondo antiguo de la Asociación de Bibliotecas Nacionales Iberoamericanas (ABI-

NIA)». *Boletín de la ANABAD*, XLI (1991), núm. 3-4, julio-diciembre, pp. 241-248.

CARRIÓN GÚTIEZ, M. *Manual de bibliotecas*. 2ª edición. Madrid: Fundación Germán Sánchez Rui-pérez, 1993. Cap. 5. «El catálogo en la biblioteca. El catálogo alfabético de autores».

CATALÁN, R.; COLODRÓN, V.; URIARTE, L. «El proyecto "Rebeca en línea": una experiencia de catalogación cooperativa de las bibliotecas públicas del Estado». En: *Actas del VI Congreso Nacional de ANABAD*. Murcia: ANABAD-Murcia, 1997.

DEXEUS MALLOL, M. «El catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico: función y planteamiento». En: *Homenaje a Justo García Morales*. Madrid: ANABAD, 1987.

DEXEUS MALLOL, M. «Cuestiones actuales sobre la catalogación cooperativa». En: *Miscelánea-homenaje a Luis García Ejarque*. Madrid: FESABID: Bitácora, 1992.

DEXEUS, M.; AGENJO, X. «La catalogación cooperativa del libro antiguo en España». *Boletín de la ANABAD*, XL (1990), núm. 4, octubre-diciembre, pp. 75-83.

FRÍAS, J.A. «De las tablillas sumerias al acceso público en línea: la recuperación de la información a través del catálogo de la biblioteca». En: MAGÁN WALS, J.A. (coord.). *Tratado básico de biblioteconomía*. 2ª edición. Madrid: Editorial Complutense, 1996.

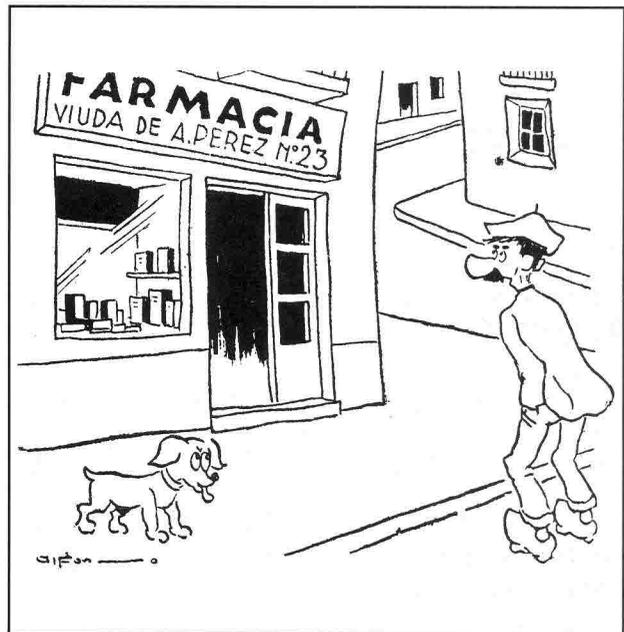
GARCÍA MARCO, F.J. «Los catálogos automatizados y su consulta pública». En: ORERA ORERA, L. (editora). *Manual de biblioteconomía*. Madrid: Síntesis, 1996.

HERNÁNDEZ CARRASCAL, F.; AGENJO BULLÓN, X. «Nueva fase del catálogo colectivo español de publicaciones periódicas: el intercambio de información informatizada». En: *Actas del VI Congreso Nacional de ANABAD*. Murcia: ANABAD-Murcia, 1997.

LAMARCA, D. «Redes de bibliotecas. Estado de la cuestión». En *Homenaje a Daría Vilariño*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1993.

LANCASTER, F.W. *Evaluación de la biblioteca*. Madrid: ANABAD, 1996. Capítulo XIII. «Cooperación bibliotecaria».

LANZA, M.A. LIBERTAS. «Situación actual de los usuarios españoles. Desarrollos en curso». En *VIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía*.



Huelva: Asociación Andaluza de Bibliotecarios: Diputación Provincial, 1995.

LÓPEZ BERNALDO DE QUIRÓS, M.ª J. «El catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico: un proyecto de cooperación Estado/comunidades autónomas». En: *Actas del VI Congreso Nacional de ANABAD*. Murcia: ANABAD-Murcia, 1977.

MAGÁN WALS, J.A. «La cooperación bibliotecaria: aspectos básicos». En MAGÁN WALS, J.A. (coordinador) *Tratado básico de biblioteconomía*. 2ª edición. Madrid: Editorial Complutense, 1996.

MORALEJO ÁLVAREZ, M.ª R. «La cooperación entre la Administración central y las autonómicas: el proyecto del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico. Su desarrollo y perspectivas en Aragón». En: *Actas del VI Congreso Nacional de ANABAD*. Murcia: ANABAD-Murcia, 1977.

MORALEJO ÁLVAREZ, M.ª R.; MARQUINA GARCÍA, J.L.; ABAD HIRALDO, R. «Cooperación interbibliotecaria». *Boletín de la ANABAD*, XXXIX (1989), núm. 3-4, julio-diciembre, pp. 571-591.

ORERA ORERA, L. «Los catálogos como instrumento de recuperación de la información». En: ORERA ORERA, L. (editora). *Manual de biblioteconomía*. Madrid: Síntesis, 1996.

PEDRAZA PRADES, M.ª D. «Los catálogos colectivos y la cooperación bibliotecaria en Aragón». En: *Homenaje a Justo García Morales*. Madrid: ANABAD, 1987.

UBIETO ARTUR, A.-P. «Redes de bibliotecas». En: ORERA ORERA, L. (editora). *Manual de biblioteconomía*. Madrid: Síntesis, 1996.